



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 079-2024-DIGA

Callao, 12 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2044115 de don **EDGAR ALAN PINTADO PASAPERA**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente aprobado por la Resolución 181-2019-CU de fecha 15.05.2019, establece en el Artículo 6° lo siguiente: "Las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente, son las siguientes: a) Licencia con Goce de Remuneraciones: Por enfermedad (...);

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°166-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 29.11.2023, contenido en el Proveído N°111-2024-URH-UNAC de fecha 07.02.2024 e Informe Legal N°141-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 09.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. **OTORGAR**, con eficacia anticipada a don **EDGAR ALAN PINTADO PASAPERA**, docente ordinario de esta Casa Superior de Estudios, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

| Documento | Validación | Fecha de Inicio | Fecha de término | Total de días Licencia |
|---------------------|------------------------------------------------------|-----------------|------------------|------------------------|
| CITT N°A67413272323 | CEVIT (Centro de Validación de Incapacidad Temporal) | 20.05.2023 | 03.06.2023 | 15 |
| CITT N°A67413272123 | CEVIT (Centro de Validación de Incapacidad Temporal) | 04.06.2023 | 23.06.2023 | 20 |

Regístrese y comuníquese

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb
CC: INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO